

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 11

## DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### MODO DE SELECCIÓN

#### NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

#### 1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

El Fondo Mixto De Etnocultura Y Desarrollo Social – FONPACÍFICO y el Municipio de INÍRIDA, GUAINÍA suscribieron el convenio interadministrativo específico No. 001-2022 derivado del Convenio Marco de Asociación Interinstitucional CM-002-2022 del 19 de Julio de 2022, para la ejecución del proyecto “**OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA GUAINIA.**”

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de los sectores de desarrollo “Vivienda, Territorio y Saneamiento Básico” de la Alianza Paz Pacífico y dentro de las líneas de acción “Saneamiento Básico”.

El artículo 14 de la Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”, señala que: “(...)El componente rural del plan de ordenamiento territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales. (...) por lo cual, todo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), deberá contener la delimitación de sus zonas rurales, la dotación de infraestructura de servicios para los centros poblados, y el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, en el corto y mediano plazo.

Mediante el Decreto 1898 de 2016, adicionó el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual definió esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 11	

La resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua y Saneamiento Básico – RAS”, estableció los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El artículo 23 de la Resolución 0844 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del títulos 7 de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015” identifica la normatividad legal para realizar el mantenimiento de los servicios de acueducto, alcantarilla o aseo, o de la administración de soluciones alternativas colectivas de agua.

El plan de Desarrollo Municipal “Unidos hacemos más por Inírida” – 2020 – 2023”, establece el Sector Planeación e Infraestructura: Unidos por el mejoramiento y fortalecimiento del sistema de servicios públicos y saneamiento básico del área urbana y rural del municipio de Inírida, con el objetivo de mejorar la prestación del sistema de servicios públicos y saneamiento básico en todo el territorio de Inírida, no sólo garantizando cobertura sino también calidad en el mismo.

El mismo Plan de Desarrollo, definió el proyecto: “Construcción y mejoramiento de infraestructura de alcantarillado para garantizar la cobertura en el casco urbano y zona rural del municipio de Inírida” con el objetivo de promover el mejoramiento de la cobertura, calidad y continuidad del servicio en acueducto y alcantarillado, así como el manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio.

En consideración al compromiso que tiene la Administración Municipal de propender permanentemente por el bienestar de todos los habitantes del Municipio, generando elementos para el crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura; y con base en la evidencia de garantizar los servicios de agua potable y saneamiento básico a través de la construcción y mejoramiento de las redes existentes.

Que con el objetivo de cerrar las brechas sociales y de infraestructura en el municipio, que impactan en el desarrollo y son causas estructurales que fomentan la exclusión, la violencia y la pobreza, el municipio se ha vinculado mediante Convenio Marco de Asociación Interinstitucional, al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO, y al Programa de interés público ALIANZA PAZ PACIFICO. En este convenio se acordó adoptar en el banco de proyectos de la Alianza Paz Pacifico, entre otras, esta obra por lo que es viable su ejecución en el marco de esta alianza.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> NIT. 901.039.684-5		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 11

**OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA GUAINIA.”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO DE OBRA					
		OPTIMIZACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA, DEPARTAMENTO DEL			
Julio 05 de 2022					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$ 1.941.553</b>
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS	M2	450,79	\$ 4.307	\$ 1.941.553
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES</b>				<b>\$ 27.692.454</b>
2,1	DEMOLICION SARDINEL ; 15 X 25 CM	ML	27,82	\$ 17.877	\$ 497.338
2,2	DEMOLICION PAVIMENTO CONCRETO	M3	60,55	\$ 240.836	\$ 14.582.620
2,3	EXCAVACION A MAQUINA - CAJEO - SR	M3	177,17	\$ 44.257	\$ 7.841.013
2,4	RETIRO DE ESCOMBROS ; VOLQUETA 6 M3	M3	166,48	\$ 28.661	\$ 4.771.483
<b>3</b>	<b>RELLENOS, SUBBASES Y BASES</b>				<b>\$ 78.305.688</b>
3,1	CONFORMACION SUBRASANTE CBR=95%	M2	450,79	\$ 76.173	\$ 34.338.027
3,2	BASE EN MATERIAL COMUN ESTABILIZADA CON CEMENTO	M3	131,62	\$ 334.050	\$ 43.967.661
<b>4</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				<b>\$ 201.035.726</b>
4,1	PAVIMENTO EN CONCRETO 3500 PSI ; E = 15 CM	M2	450,79	\$ 327.501	\$ 147.634.176
4,2	CORTE DE PAVIMENTO ; E = 4 A 7 CM	ML	393,10	\$ 12.132	\$ 4.769.089
4,3	SELLO JUNTA PAVIMENTO	ML	393,10	\$ 13.020	\$ 5.118.162
4,4	REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	2.287,83	\$ 12.015	\$ 27.488.223
4,5	PERFORACION DE 7/8" X 20 CM	UND	260,00	\$ 15.851	\$ 4.121.260
4,6	ANCLAJE DE 3/8" X 40 CM	UND	616,00	\$ 19.326	\$ 11.904.816
<b>5</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>				<b>\$ 106.553.596</b>
5,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA REDES DE ALCANTARILLADO	ML	82,50	\$ 6.229	\$ 513.893
5,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN H<3 M, NO INCLUYE RETIRO	M3	89,64	\$ 33.694	\$ 3.020.339
5,3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD, NO INCLUYE RETIRO	M3	89,64	\$ 44.843	\$ 4.019.727
5,4	ENTIBADO TIPO 1 (FORMALETA MADERA 1/7 UTILIZACIÓN)	M2	102,00	\$ 56.877	\$ 5.801.454
5,5	ARENA PARA BASE DE TUBERÍA (INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTADA)	M3	12,96	\$ 131.628	\$ 1.705.899
5,6	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACIÓN C/0.20M)	M3	136,64	\$ 29.013	\$ 3.964.268
5,7	BASE EN MATERIAL DEL TERRENO Y GRAVILLA, INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTADA	M3	50,63	\$ 376.508	\$ 19.064.175
5,8	DEMOLICION CAMARA DE ALCANTARILLADO	UND	6,00	\$ 612.520	\$ 3.675.122
5,9	REALCE CAMARA DE INSPECCION	UND	4,00	\$ 1.337.749	\$ 5.350.996
5,10	TUB PVC NOVAFORT 6"	ML	24,00	\$ 100.496	\$ 2.411.904
5,11	TUB PVC NOVAFORT 8"	ML	16,00	\$ 163.855	\$ 2.621.682
5,12	COMPUERTA CHAPAleta D=6"	UND	2,00	\$ 2.261.181	\$ 4.522.363
5,13	CAJA DE PASO CONCRETO 80 X80 CM	UND	4,00	\$ 638.581	\$ 2.554.324
5,14	CAMARA INSPECCION TIPO B H=3.51-4.00 MTS	UND	4,00	\$ 5.202.315	\$ 20.809.260
5,15	EMPALME TUBERIA CONCRETO (8"-12")	UND	8,00	\$ 223.046	\$ 1.784.366
5,16	LOSA CAMARA DE INSPECCION INCLUYE TAPA	UND	2,00	\$ 1.981.472	\$ 3.962.944
5,17	ESTRUCTURAS EN CONCRETO 3000 PSI	UND	2,32	\$ 1.900.812	\$ 4.409.883
5,18	CORTE ARBOL MAS RETIRO (INCL. RAICES) H>3.0	UND	1,00	\$ 16.361.000	\$ 16.361.000
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 415.529.016,47</b>
ADMINISTRACION				22,05%	\$ 91.624.148,00
IMPREVISTOS				2,00%	\$ 8.310.580,00
UTILIDAD				5,00%	\$ 20.776.451,00
IVA / UTILIDAD				19,00%	\$ 3.947.526,00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>30,00%</b>
<b>VALOR PRESUPUESTO DE OBRA</b>					<b>\$ 540.187.721,47</b>
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO					\$ 20.559.942
<b>VALOR ITEMS NO MODIFICABLES</b>					<b>\$ 20.559.942</b>
<b>SUBTOTAL PROYECTO OBRA Y NO MODIFICABLES</b>					<b>\$ 560.747.663</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>\$ 560.747.663</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 11

**Tipo de Contrato:**

CONTRATO DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**

CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio Inírida, Guainía

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (50%), previa presentación del plan de trabajo.

**PAGO FINAL:** El 50% restante, se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% del plan y estudios y previa presentación de informe avalado por el supervisor del convenio y el pago a los aportes de seguridad. REQUISITOS PARA EL PAGO: 1) Factura, documento soporte o cuenta de cobro. 2) Informe del asociado técnico con evidencias respectivas. 3) Informe del supervisor de FONPACIFICO. 3) Acta de recibo final firmado por el asociado técnico, el supervisor de FONPACIFICO. 4) Soportes de seguridad social y parafiscales consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales si aplica (persona natural). 5) Actualización y aprobación de las garantías si es el caso. 6) copia digital de toda la documentación generada durante la ejecución del proyecto (si es del caso) PARAGRAFO: para realizar el pago final a su vez debe estar los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por parte del municipio de Inírida Guainía.

PARAGRAFO 2. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el municipio haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA, de los giros que realice el MUNICIPIO a FONPACIFICO, amparados por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 905, del 05 de Diciembre del 2022, del presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 5 de 11

### 3. Modalidad de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

### 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$560.747.663=)**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia de la Gobernación de Guainía, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

#### Fuente de los Recursos:

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos del SGP y están sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Municipio de INÍRIDA, GUAINÍA de los giros que realice el Municipio a FONPACIFICO, amparados por el MUNICIPIO con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 905 del 05 de diciembre 2022.

### 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

El asociado técnico que obtenga en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este Término de Referencia, el criterio de **ADMISIBLE** será tenido en cuenta para la evaluación y calificación de la propuesta, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la propuesta.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica (calidad)	200

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 11

Análisis de precios unitarios	
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

## 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TECNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		<b>100%</b>	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 11

Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el formulador del proyecto			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		<b>100%</b>	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

#### **7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.**

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-  
FONPACIFICO**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico.

**VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 8 de 11	

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar una garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades mixtas o estatales y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA con NIT 892.099.105-7, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un monto equivalente al 100% del valor entregado por concepto de ANTICIPO por el término de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El valor de esta garantía será del diez por ciento 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo de este y tres (03) años más.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA con NIT 892.099.105-7,; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 9 de 11

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE NUMERAL REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

### 8. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
Página 10 de 11				

			<b>\$859.460.000 COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios <b>\$855.180.000 COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios <b>\$859.460.000 COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios <b>\$947.235.394 COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 11 de 11

Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO
---------------	----	--	----	----	----

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).



**GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ**  
Asesor Jurídico

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona, Apoyo a la oficina jurídica y de contratación  
Revisó: Gustavo Barrientos Velasquez, Asesor Jurídico